

dero y cierto, es lo más necesario, al humano linaje.

Por el contrario, los primeros padres y doctores de la Iglesia que entendían bastante, según el designio de la voluntad divina, que el restaurador, aún de la ciencia humana, es Jesucristo, el cual es la virtud y sabiduría de Dios y en quien están escondidos todos los tesoros de la sabiduría y ciencia, tomaron á su cargo investigar los libros de los sábios y confrontar sus dictámenes con las enseñanzas reveladas: y con prudente elección abrazaron lo que en ellas encontraron dicho con verdad, y pensando con cordura, desecharon ó enmendaron todo lo demás.

(Concluirá.)

SECCION II.

DE LA ASISTENCIA

A LAS

ceremonias religiosas de los cultos heterodoxos y a los entierros civiles.

I.

La mezcla en la vida civil de católicos, protestantes, cismáticos y judíos, produce con frecuencia relaciones religiosas, que llaman necesariamente la atención del sacerdote y suscitan cuestiones difíciles en la práctica. De ellas nos ocuparemos ahora.

Puede un católico asistir á la ceremonia religiosa de un matrimonio hecho en el templo protestante, ó en la Iglesia rusa, ó en la sinagoga del judío?

¿Puede un católico asistir á la ceremonia religiosa cualquiera de un culto diferente, y principalmente á una ceremonia fúnebre?

¿Puede, por curiosidad, ir á ver las ceremonias de un culto que acabe de inventarse, ó de un sacerdote católico que habiendo apostatado, dá en inventar nuevas ceremonias, ó hace las que corresponden al culto á que se adhiere, ó mezcla á aquellas, las que le plazca del culto católico que dejó?

¿Puede concurrir á las exéquias de donde se ha desterrado toda ceremonia religiosa, esto es, á los entierros, que por ésto llamaremos civiles?

En todo lo expuesto, como se ve, hay cuestiones que se hacen más y más prácticas, y que por lo mismo es necesario darles soluciones conforme á las doctrinas y prácticas de la Iglesia católica.

II.

Hay un principio que domina sobre esta materia, y que como tal debe tenerse presente, supuesto que es la base de toda solución. Tomar parte en una ceremonia del culto falso y proscrito por la Iglesia, ó como dice la teología, *communicare in divinis*, es de sí un acto malo, una falta grave, siempre que la comunicacion sea formal y propiamente dicha. Independientemente de las razones filosóficas que será

difuso referir con tal objeto, hay dos muy claras: Participar en el error religioso y tomar parte en él, de algun modo, es un acto malo. Para todo católico, pues, que está persuadido que su culto es el verdadero, como establecido inmediatamente por Dios y transmitido por la Iglesia, única depositaria de la voluntad divina y de las tradiciones de su autor, cualquier otro culto contrario ó proscrito por ella debe ser un error religioso. Luego, para todo católico es un acto malo tomar parte en cualquiera otro culto, ó participar de él. En segundo lugar, los cultos heterodoxos están condenados por la Iglesia; y para todo católico, lo condenado por ella, lo está por Dios. Luego, no les es lícito participar ni concurrir á lo que está condenado por Dios.

En esta materia no se puede alegar la buena fé, porque ella tendría su valor para el protestante que se cree en posesion de la verdad; pero para un católico que participa de un culto que sabe ser falso, se contradeciría invocándola. No se puede alegar tampoco que se asocia al acto, por lo bueno del acto religioso; la lectura de la Escritura Santa se dirá, hecha por el disidente, ó el rabino, es buena: luego lo es su culto. Pero téngase presente que ese acto religioso que se alega, como tal, y según se practica por el heterodoxo, está proscrito por la Iglesia, y por consiguiente es ilícito.

III.

Puestos los principios, llegemos á su aplicacion y principalmente á la cuestion relativa al matrimonio.

Un católico se casa con una protestante, ó vice versa. Se supone que está otorgada la dispensa y que todo lo demás está en regla. ¿Pueden los esposos entonces presentarse ante cualquier ministro para recibir la ceremonia religiosa de su matrimonio? De ninguna manera. No con el ministro de la parte católica, porque para éste existe una declaracion de la Santa Sede de 2 de Abril de 1847, que le prescribe rehusarse para tal ceremonia religiosa y prestar su asistencia, si los contrayentes quieren presentarse al templo protestante; en cuyo caso, y por falta de asistencia del sacerdote católico, el matrimonio sería nulo, aun entre protestantes y católicos, si se trata de aquellos lugares donde está recibido el concilio de Trento, y en que por consiguiente está en vigor su decreto sobre clandestinidad. Roma así lo ha declarado por el órgano de la Sagrada Penitenciaría, en una respuesta al obispo de Grenoble. No con el ministro de la parte protestante, porque el esposo católico comunicaría *in divinis* y participaría formalmente del acto religioso, de un culto que le está prohibido.

¿Qué hacer, pues, cuando entre nosotros tenga lugar un matrimonio mixto, como el de que se trata? Para este caso, en la dispensa que para él se conceda, se le marcará al ministro

católico, todo lo que tenga que hacer y decir para no incurrir en ninguna falta.

Pero supongamos que el esposo católico, no teniendo en cuenta las leyes de la Iglesia, se dirige al templo protestante: sus parientes, sus amigos, sus invitados, ¿pueden seguirlo para presenciar la ceremonia? De ninguna manera; porque en tal caso participarían *in divinis*, cometerían una infracción, y por consiguiente una falta. El parentesco y la amistad no son razones que autoricen para faltar ó desobedecer á las leyes de la Iglesia. La falta de los concurrentes por su asistencia, es menos grave que la de los esposos, pero es real,—sino es que se suponga una perfecta buena fé.

Pero se dirá: si el esposo católico rehusa ir al templo protestante, y los parientes y amigos se aperciben de su oposicion, no tendrá lugar el matrimonio, lo que puede traer varios inconvenientes.—Puede suceder todo.—Pero la conciencia está colocada en una esfera tan superior á los intereses humanos, que no puede ser vencida por aquellos. Es reina, y siempre debe mandar y ser obedecida.

Lo que decimos del culto protestante, puede aplicarse á cualquiera otro.

IV.

No se podrá, pues, asistir á ninguna ceremonia religiosa de cualquier culto de los disidentes? ¿No se podrá ir á ver la cena de los protestantes, la misa

de los popes rusos, oír los cantos hebraicos de los hijos de Israel, ó la elocuente palabra de alguno de sus ministros? ¿No se podrán ir á ver las variaciones que un apóstata ha introducido, al culto á que se adhirió, ó mezclando á este el católico del que se separó, por ejemplo, el Santo Sacrificio, como sucede actualmente con el P. Jacinto en Paris?

Para la mejor precision en nuestras respuestas, distingámos tres clases de asistencias. Hay una que llamaremos formal y que consistiría en unirse con su espíritu y de corazón á la ceremonia, y orar en comun con los disidentes. Esta es ciertamente ilícita, porque en ella hay una verdadera adhesion del alma á un culto falso y proscribido por la Iglesia: ésto sería la verdadera y formal comunicacion *in divinis*. Con esta presencia, es incuestionable que ningun católico puede asistir.

Hay otra asistencia que llamaremos física, material. Un hombre es conducido por sorpresa, y sin saberlo, á la ceremonia de un culto heterodoxo. Cree que está, ó que va á una Iglesia católica, pero realmente se halla ante la misa de un pope ruso, etc., etc.: lo advierte, pero no puede separarse por dificultad, por temor: en tal caso, su asistencia es puramente material, está presente solo físicamente, y por consiguiente, en nada es culpable.

Entre estas dos asistencias hay una tercera, que es la más comun, y la que puede presentar alguna dificultad. Se

asiste al ejercicio de un culto disidente, por curiosidad, por acompañar á un amigo que pertenezca ó no al culto, por oír al ministro de él, porque se sabe que habla muy bien. ¿Es lícito en tales casos, asistir?

No hay dificultad en responder en general que no es lícito; porque la asistencia es voluntaria, se participa del culto que está prohibido y hay comunicacion deliberada *in divinis*; y si ésto fuera permitido, entonces los católicos podrían asistir á las ceremonias de los cultos heterodoxos, á las pláticas protestantes, á los cantos de las sinagogas, lo que sin duda será peligroso, y tal vez un desorden grave.

¿Y se podrá asistir á los funerales de un protestante, de un judío, etc.?

No se puede, porque es una ceremonia religiosa hecha por un ministro, ó por un rabino, etc., en el templo ó sinagoga, ó en el cementerio; lo que para todo verdadero católico debe considerarse como culto prohibido y falso, del que voluntariamente no puede participarse. Que se vaya á la casa del protestante, judío, etc., para hacerle presente que se toma parte en sus pesares, ó en otras cosas de este género, pasará; pero debe retirarse antes de la ceremonia religiosa. Así quedarán satisfechas las consideraciones que exige la sociedad y la amistad, quedando la verdad respetada. Es necesario, cuando uno es católico, mostrar que lo es, porque la promiscuidad en cultos, arguye indiferencia.

Sé que hay teólogos acomodaticios, ó demasiado lapsos. San Ligorio cita algunos, principalmente entre alemanes, que dicen que se puede asistir á la predicacion de los hereges, y á sus ceremonias, si hay razon para ello. A ésto llamo lapsismo. Otros por el contrario, dicen que concurrir, aunque sea con pretexto alguno, es incurrir en excomunion *ipso facto*. Hé aquí el otro extremo. Dejemos la excomunion, pero guardemos la verdad. Podrá haber alguna circunstancia excepcional, por la que alguna vez se permita concurrir; pero ésto no destruye la regla general que hemos dejado establecida, como cierta.

V.

Llegamos á una cuestion que está en armonía con las precedentes. ¿Se puede asistir á los funerales de que se ha desterrado todo culto religioso, ó por otro nombre, á los entierros civiles?

Estaba reservado á nuestra época dotar á la humanidad de esta ignominia. Ha habido siempre, y siempre habrá supuesto el orgullo y las pasiones humanas, hombres que viven sobre la tierra, mas ó menos sin Dios; pero cuando la muerte está al frente; cuando todo ha terminado con la vida; cuando la gran vanidad de la existencia va á desvanecerse; cuando ha pasado el tiempo de las baladronadas y de las locuras, entonces se reconcilia con Dios y se entra á la eternidad bajo la proteccion

de un culto religioso. Y no obstante ésto que todos los días presenciarnos, se mezclan tambien hoy fenómenos vergonzosos, de hombres que, dándola de esforzados, ó llamaré locos, se allegan á la muerte así, así, y se dejan enterrar como béstias.

¿Cuál es el carácter de estos entierros en sí mismos y en la opinion general? Son manifestaciones de irreligion, de impiedad. ¿Y será permitido participar de ellas? Nunca. No es permitido á ningun católico, á ningun cristiano, á ningun hombre, porque el hombre es un ser religioso; y participar de un acto de irreligion, de impiedad, sería un crimen.

No se alegue por excusa para asistir, que se hace de buena fé y porque es un amigo, un pariente, una persona á quien se está obligado; porque todos estos títulos no le quitan al acto su carácter propio, que tiene en la opinion general de acto de irreligion é impiedad, del que no puede participar el católico. Asistís á una manifestacion de impiedad; luego, por el mismo hecho, participais de ella; y vuestro candor sería fenomenal si no lo vieseis así. Dejemos á los muertos el cuidado de sepultar á sus muertos; es decir, á la impiedad el cargo de sepultar la impiedad, á los hombres sin Dios el cuidado de sepultar á los que entierran como béstias.

SECCION III.—Variedades.

Lo que está determinado que suceda, eso será.

Un soldado, terminado su engan-

che en el ejército, volvió al techo materno.—Llegó el domingo.

—Vamos á misa, le dijo la madre.

—Oh, no! advertid madre que he viajado; he visto á Paris, el jardin de las plantas, el elefante, el hipopótamo, la girafa; considerad pues, que ahora estoy muy ilustrado para rezar como las beatas.

—Ah! tú no tienes necesidad ahora de Dios, porque has visto la girafa.

—Sí, madre, y con solo razonar conmigo mismo, me digo: No me sucederá, sino lo que deba sucederme; es pues, superfluo pedir algo é ir á enfadar á Dios.

La buena madre fué sola á misa, y vuelta á su casa, nada preparó para la comida.

Llega el soldado á la hora de comer, la mesa está vacía, no hay fuego en la chimenea.

¿Qué es ésto, madre? ¿acaso vamos á comer fuera de casa?

—No.

—Pero si vos no habeis preparado nada.

—Es que con tu razonamiento yo me he ilustrado tambien. Me he dicho para mis adentros: no sucederá sino lo que deba suceder: inútil es pues, inquietarme; y si mi hijo debe tener una buena comida, la tendrá: si debe pasarse sin ella, pasará.

El hijo comprendió la leccion y volvió al buen sentido.

—Madre, la dijo, haga U. la comida, y desde el domingo próximo iremos juntos á misa.

COLECCION

DE

Documentos Eclesiásticos.

Imp. de N. Parga.

Resp., Tomas Gonzalez.

Tom. 3. Guadalajara, Noviembre 8 de 1880. Num 71

SECCION I.

Disposiciones generales de la Iglesia.

CARTA-ENCICLICA.

de nuestro Santísimo Padre Leon XIII á todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos del orbe católico, que conservan la gracia y comunión con la silla apostólica.

(Continúa.)

Porque Dios providentísimo, así como para defensa de la Iglesia suscitó mártires esforzadísimos pródigos de su magnánima vida, contra la fuerza de los tiranos; así á los falsos filósofos como á los herejes, ha opuesto varones grandes en sabiduría, que defendiesen el tesoro de las verdades reveladas, áun bajo el amparo de la humana razon. Así que, desde los mismos principios de la Iglesia, la doctrina católica se encontró con adversarios sumamente temibles, que burlándose de los dogmas y costumbres de los cristianos, suponían que habia muchos dioses, que

la materia del mundo careció de origen y causa y que el curso de los acontecimientos estaba sujeto á cierta fuerza ciega, y encerrado en una necesidad fatal, no dirigido por los planes de la Divina Providencia.

Pues á estos maestros de loca enseñanza combatieron oportunamente aquellos sábios varones que llamamos *apologistas*, y que alumbrados de la fé, sacaron tambien de la humana sabiduría los argumentos con que demostraron que debia ser honrado un solo Dios, perfectísimo en todo género de perfecciones; que todas las cosas habiendo sido producidas de la nada, por la virtud del Omnipotente, se conservaban por la sabiduría del mismo, y se dirigia y movia cada una á sus propios fines.

El primer puesto entre ellos lo tiene San Justino, que despues de haber recorrido las más célebres academias de los griegos, como para probarlas, y habiendo visto claramente que la verdad no se podia sacar más que de las enseñanzas reveladas, como él mismo confiesa á boca llena, las abrazó con todo el ardor de su alma, las expurgó de las